



Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Control y Supervisión

Función Principal 1: Diseñar documentos técnico normativos y de procedimientos, a través del análisis de los procesos de atención médica en las unidades hospitalarias.

Funciones Básicas 1:

- Aplicar el marco técnico y normativo para el funcionamiento y operación de los servicios de Auxiliares de Diagnostico de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.
- Supervisar y promover el cumplimiento y apego de la normatividad en la prestación de los servicios médicos para detectar desviaciones y proponer soluciones.
- Asesorar al cuerpo de gobierno de las unidades médicas, para instrumentar la solución de los problemas identificados en la supervisión.

Función Principal 2: Establecer los acuerdos para la referencia y contrarreferencia de derechohabientes o usuarios entre el primero y segundo nivel de atención acorde al catálogo de servicios y capacidad resolutive de las unidades médicas.

Funciones Básicas 2:

- Supervisar, analizar y evaluar el cumplimiento de la normatividad relacionada con los procesos de Referencia y Contrarreferencia de los derechohabientes y/o usuarios entre los distintos niveles de atención y proponer alternativas de solución a las desviaciones detectadas.
- Analizar y evaluar la información mensual de las referencias y contrarreferencias realizadas por unidad hospitalaria a los distintos niveles de atención y proponer alternativas de solución a las desviaciones detectadas.
- Diseñar los lineamientos técnico-normativos para la operación y control de las áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento en las unidades médicas



dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas

- Elaborar Informe mensual sobre la referencia y contrarreferencia para el conocimiento de las autoridades superiores y permita la toma de decisiones.

-

-

Función Principal 3: Programar y realizar procesos de supervisión en las unidades médicas de la Secretaría de Salud, para verificar que cumplan con la normatividad establecida, a fin de contar con elementos suficientes para la evaluación.

Funciones Básicas 3:

- Elaborar y aplicar instrumentos y técnicas de supervisión y control integral.
- Efectuar supervisión integral a los hospitales, de manera programada y extraordinaria.
- Supervisar la aplicación de la normatividad para el desarrollo de las actividades en las áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento de las unidades médicas y hospitalarias de la red.
- Presentar propuestas innovadoras y efectivas en el proceso de supervisión y control.
- Implementar los mecanismos de control para el uso racional de insumos en los hospitales.
- Supervisar los mecanismos de control interno implementados y su aplicación en los servicios de las unidades médicas de la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Vigilancia Epidemiológica

Función Principal

1:

Funciones Básicas 1: Elaborar documentos técnico-normativos y de procedimientos, a través del análisis de los procesos de atención médica en las